

8. *[Handwritten Signature]*  
CMM/CAS/RM/P/3V/M/MVF  
Int. N° 984/2019

Publicado en el DIARIO OFICIAL  
Fecha: 11 Diciembre 2019

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
**05 DIC 2019**  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.516, (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019./

SANTIAGO, **05 DIC 2019**

RESOLUCIÓN EXENTA-N° 2776/

VISTO:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.516, (V. y U.), de fecha 06 de noviembre de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el mes de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de aumentar el plazo inicialmente fijado para el proceso de selección del llamado a que se refiere el Visto b), ampliándose la fecha de cierre, con el objetivo de facilitar la presentación de proyectos y la asignación de subsidios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2.516, (V. y U.), de fecha 06 de noviembre de 2019, en el sentido de sustituir en el Resuelve 1., la locución "10 de diciembre" por la expresión "26 de diciembre de 2019".
- 2. Establécese que la Resolución Exenta citada en el Visto b), se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten Signature]*  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO  
DIVISION JURIDICA  
TRANSCRIBIR

*[Handwritten Signature]*  
CRISTIAN MÓNCKEBERG BRUNER  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO  
MINISTRO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GABINETE  
MINISTRO

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES

- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CARLOS PIZARRO L.  
Abogado  
DIVISION JURIDICA

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO